

LUNES, 4 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 82

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-5879 *Notificación de sentencia 52/2015 en juicio de faltas 2034/2014.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0002034/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000052/2015

SENTENCIA

En Torrelavega, a 12 de marzo de 2015.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 2034/2014, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, María Olalla Zunzunegui Sánchez, como denunciante, en representación de la Comunidad de Propietarios sita en la finca urbana nº 2 de la calle Amando Ruiz Capillas de Torrelavega, y Viorel Gheorghe y Constantin Bracaciú, como denunciados, que citados no comparecieron.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Viorel Gheorghe y Constantin Bracaciú de la falta de daños por la que fueron denunciados.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación a Viorel Gheorghe y Constantin Bracaciú, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 16 de abril de 2015.

La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

2015/5879

CVE-2015-5879